

Criterios de Valoración Etapa I

C04-2026 Gerente de Sector Profesional Salud Ocupacional

Del puntaje registrado en la planilla de criterios para la formación curricular y no curricular, se decidió establecer tres categorías y adjudicar:

- El 100% a la formación relacionada con el cargo que se concursa.
- El 80% a la formación relacionada a gestión y administración.
- El 60% a la formación menos relacionada.

Puntajes adjudicados a la formación curricular:

Categoría	Nivel de estudio completo	Avance de carrera
Grado	7,00	3,50
Grado menor a 4 años	5,00	2,50
Posgrado	7,00	3,50
Educación Terciaria No Universitaria	4,00	2,00
Educación Terciaria (UTU)	4,00	2,00
Educación media superior (UTU)	2,00	1,00

En la formación curricular se definió valorar los avances de carrera del 50% o mayores.

En la formación no curricular se estableció adjudicar 0.2 puntos cada 12 horas de curso, con un tope de 2 puntos por curso.

En la actuación funcional se definió adjudicar el siguiente puntaje a estos factores:

- 1) Experiencia en conducción o liderazgo de unidades, personas o equipos (Jefes o Gerentes de departamento presupuestales) – 10 puntos.
- 2) Experiencia técnica (experiencia desempeñando el cargo de las profesiones requeridas para la ocupación: Licenciado en Psicología, Doctor en Medicina y Licenciado en Trabajo Social) – 8 puntos.
- 3) Experiencia en el área temática o vinculado al área de la unidad organizativa (Área temática Salud Ocupacional 100% y áreas vinculadas 80%: por ejemplo: Evaluación de Incapacidad y Asuntos Laborales) – 12 puntos.

El punto 2 y 3 son excluyentes para el mismo período.

El puntaje total de la actuación funcional tiene un tope de 15 puntos.

A los funcionarios que no proporcionaron su actuación funcional, se los valoró con puntaje cero en este ítem.

Los criterios adoptados para valorar los períodos de subrogación fueron:

- Valorar el cargo presupuestal que revestía el funcionario en los últimos 5 años.
- Se tomaron los últimos 5 años a la fecha de cierre del período de inscripción en el cargo presupuestal inmediatamente anterior al comienzo de la subrogación.
- Las tareas correspondientes al cargo subrogado no se tuvieron en cuenta.
- La experiencia en el área temática, sí se tomó en cuenta.